



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
CIENAGA, MAGDALENA

Version 01
 Fecha: 29-07-2024

Índice de Información Clasificada y Reservada

| SERIE | NOMBRE ACTIVO (SUBSERIE) | IDIOMA | MEDIO DE CONSERVACIÓN | FECHA | RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN INFORMACIÓN | RESPONSABLE CUSTODIA INFORMACIÓN | CLASIFICACIÓN | OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN | FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL | FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN | EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL | FECHA DE LA CALIFICACIÓN | PLAZO DE LA CALIFICACIÓN O RESERVA |
|---|---|---------|-----------------------|------------|---|---|---------------|---|--|--|---------------------------|--------------------------|------------------------------------|
| BASES DE DATOS | Respaldo de Sistemas de Información y Bases de Datos Gestsoft, Academsoft | ESPAÑOL | DIGITAL | PERMANENTE | GESTIÓN FINANCIERA, ADMISIONES Y REGISTRO | GESTIÓN FINANCIERA, ADMISIONES Y REGISTRO | CLASIFICADA | EL CONTEXTO DE LOS RESPALDOS DE GESTASOFT Y ACADEMSOFT ES GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE INTERESES LEGÍTIMOS COMO LA PRIVACIDAD, RESPALDO Y SOPORTE DE LA INFORMACIÓN | Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia; Ley 1581 de 2012; Decreto 1377 de 2013; Resolución 1024 de 2015 | El derecho al buen nombre, a la honra y a la intimidad personal y familiar. Lo cual implica la protección de los datos personales contenidos en las bases de datos. Se reconoce el derecho a la privacidad, el cual es ve directamente afectado por la recolección, tratamiento y almacenamiento de datos personales en bases de datos. | TOTAL | 15/12/2022 | LIMITADA |
| HISTORIA LABORAL | Historias Laborales de Servidores Públicos | ESPAÑOL | FÍSICO Y DIGITAL | PERMANENTE | GESTIÓN HUMANA | GESTIÓN HUMANA | RESERVADA | DERECHO A LA INTIMIDAD DERECHO A LA INTIMIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO | Ley 1712 de 2014 Art. 18 L.2 a) y b) Ley 1755 de 2015 Art. 24 Num 3 y 5 Ley 1024 de 2013 Art. 4 | Protección de datos personales y privados de los servidores de la Entidad o funcionarios. | PARCIAL | 15/12/2022 | LIMITADA |
| ACTAS | Actas de comité de convivencia laboral COCOLA | ESPAÑOL | DIGITAL | PERMANENTE | GESTIÓN HUMANA | GESTIÓN HUMANA | RESERVADA | PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD, LA GARANTÍA DE LA EFICACIA DE LAS INVESTIGACIONES Y LA PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LOS PROCESOS DE MEDICIÓN. | Constitución Política de Colombia; Artículo 13, Artículo 16, Artículo 53 Artículo 96, Código Sustantivo del Trabajo, Ley 1010 de 2006. Decreto 1068 de 2015 | Protección de la intimidad. La ley busca proteger la intimidad de las personas involucradas en situaciones de acoso, y la divulgación indiscriminada de las actas podría vulnerar este derecho. Protección de datos sensibles. Las actas de los COCOLA pueden contener datos personales sensibles, como información sobre la salud mental o la vida privada de las personas involucradas. La divulgación de estos datos sin autorización podría vulnerar la ley de protección de datos. | TOTAL | 15/12/2022 | LIMITADA |
| ACTAS | Actas de comité paritario de seguridad y salud en el trabajo - COPASST | ESPAÑOL | DIGITAL | PERMANENTE | GESTIÓN HUMANA | GESTIÓN HUMANA | RESERVADA | BALANCIAR EL DERECHO A LA INFORMACIÓN CON OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO LA PRIVACIDAD Y LA CONFIDENCIALIDAD, ASEGURANDO ASÍ UN AMBIENTE DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE. | Constitución Política de Colombia; Artículo 13, Artículo 53. Resolución 2013 de 1986. Decreto 1072 de 2015. Ley 1010 de 2006 | La importancia radica en garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia de las acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. Las actas son un instrumento fundamental para cumplir con las obligaciones legales establecidas en la | TOTAL | 15/12/2022 | LIMITADA |
| PROGRAMAS | Programa de Beneficios Socioeconómicos Académicos | ESPAÑOL | FÍSICO Y DIGITAL | PERMANENTE | RECTORIA | RECTORIA | RESERVADA | DERECHO A LA INTIMIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS ESTUDIANTES Y SU NÚCLEO FAMILIAR DERECHO A LA SEGURIDAD. | Constitución Política de Colombia; Artículo 44, Artículo 53. Ley 30 de 1992. Ley 115 de 1994. | Se basa en el equilibrio entre el derecho individual a la privacidad y el interés general de garantizar el acceso a la educación y promover la equidad. Esta excepción se justifica cuando la recolección y el uso de la información es proporcional, legítima y necesaria para garantizar el bienestar y la protección. | TOTAL | 15/12/2022 | LIMITADA |
| HISTORIAS ACADÉMICAS | Historias Académicas Acti | ESPAÑOL | DIGITAL | PERMANENTE | REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO | REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO | CLASIFICADA | LA EXCEPCIÓN DE LAS HISTORIAS ACADÉMICAS BUSCA PROTEGER INTERESES LEGÍTIMOS COMO LA PRIVACIDAD, LA REPUTACIÓN, LA INTEGRIDAD DEL PROCESO EDUCATIVO Y LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN Y DEL ESTUDIANTE. | Constitución Política de Colombia; Artículo 44, Artículo 53. Ley 30 de 1992. Ley 115 de 1994. Ley de Protección de Datos Personales. | Las historias académicas son un documento de carácter personal y confidencial, cuyo acceso está regulado por la ley y por los reglamentos internos de cada institución educativa. Derecho a la privacidad: La Constitución garantiza el derecho a la intimidad personal y familiar, lo que implica que la información personal, incluida la académica, debe ser protegida de divulgaciones innecesarias. Derecho a la educación: El derecho a la educación es un derecho fundamental que implica el acceso a la información académica. Sin embargo, este derecho debe conciliarse con otros derechos, como el derecho a la privacidad. Principio de igualdad: El derecho a la educación debe ser garantizado de manera igualitaria, pero también debe considerar las particularidades de cada individuo, lo que puede implicar la protección de ciertos datos sensibles. | TOTAL | 15/12/2022 | LIMITADA |
| PROCESOS | Procesos Disciplinarios | ESPAÑOL | FÍSICO Y DIGITAL | PERMANENTE | SECRETARÍA GENERAL | SECRETARÍA GENERAL | RESERVADA | DERECHO A LA INTIMIDAD DEBIDO PROCESO IGUALDAD DE LAS PARTES | Constitución Art. 15 y 29 Ley 1712 de 2014 Art. 19 Ley 1581 de 2012 Art. 5 Ley 734 de 2002 Art. 6, 90 y 96 | Información reservada por disposición legal hasta la formulación del pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo. Los expedientes contienen información personal, privada y financiera de los vinculados. | TOTAL | 15/12/2022 | LIMITADA |
| SISTEMAS Y/O REPORTES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICO DEL ESTADO | Sistema de Información Documental Automatizado en la Nube - Plataforma ITINDRO del PGDA | ESPAÑOL | DIGITAL | PERMANENTE | SECRETARÍA GENERAL | SECRETARÍA GENERAL | CLASIFICADA | DERECHO A LA INTIMIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TERCEROS, CIUDADANOS Y GRUPOS DE INTERES. DERECHO A LA SEGURIDAD, RESPALDO Y SOPORTE DE LA INFORMACIÓN | Constitución Política de Colombia; Artículo 15, Artículo 74. Ley 654 de 2000, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales), Decreto 1080 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Cultural), Ley 1712 de 2014 | Estos fundamentos jurídicos aseguran que el Sistema de Información Documental Automatizado en la Nube - Plataforma ITINDRO del PGDA se implemente conforme a las normativas nacionales que rigen la administración de archivos, la protección de datos personales, la transparencia y el acceso a la información pública, y la eficiencia en la gestión documental de las entidades del Estado. | TOTAL | 15/12/2022 | LIMITADA |